



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO: 680014189001- 2018-00033-00  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADOS: RAFAEL FABIÁN CARREÑO BARRERA  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 692. PONE EN CONOCIMIENTO  
INSTANCIA: POSTERIOR

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que la parte demandante solicita se requiera a la entidad bancaria BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. Para proveer. Bucaramanga, 29 de junio de 2022.  
**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI**  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se acredita la entrega del oficio No 0727 dirigido al BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, por lo cual es dable acceder a requerir a citada entidad bancaria, a fin de informar a este Despacho judicial las resultados de la orden de embargo sobre los dineros del demandado RAFAEL FABIÁN CARREÑO BARRERA identificado con CC 1.098.673.135, toda vez a la fecha no ha dado respuesta.

En consecuencia, el Despacho,

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** a la entidad bancaria BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, por lo brevemente expuesto. Librar y remitir por secretaría el oficio correspondiente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **abc5d7ebddb88a8fa6665a7a57f76ae843fc25fc3308403a900ce3aff005f85**

Documento generado en 28/06/2022 10:28:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**